



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEEM/JE/09/2020.

PROMOVENTES: CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, XITLALI GÓMEZ TERÁN, ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS Y JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERA PRESIDENTA, ANA ISABEL LEÓN TRUEBA, CONSEJERO ELECTORAL, UBLESTER DAMIÁN BERMÚDEZ, AMBOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONGRESO, SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA, ESTOS ÚLTIMOS DEL ESTADO DE MORELOS.

PROMOVENTES: CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, XITLALI GÓMEZ TERÁN, ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS Y JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERA PRESIDENTA, ANA ISABEL LEÓN TRUEBA, CONSEJERO ELECTORAL, UBLESTER DAMIÁN BERMÚDEZ, AMBOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONGRESO, SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA, ESTOS ÚLTIMOS DEL ESTADO DE MORELOS.

A LOS TERCEROS Y LA CIUDADANIA EN GENERAL.

P R E S E N T E.

En la Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

“Cuernavaca, Morelos, a veinticuatro de marzo de dos mil veinte¹.

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las quince horas con dieciocho minutos, del día diecinueve de marzo, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, cédula de notificación por correo electrónico, signada por el Licenciado Alfredo Montes de Oca Contreras, en su carácter de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de una foja útil, escrita por ambos lados de sus caras, mediante la cual notifica el Acuerdo General de la Sala Superior de fecha dieciocho de marzo, emitido por el mencionado órgano jurisdiccional, dictado en el asunto general, identificado con el número de expediente SUP-AG-24/2020, en el cual acordó lo siguiente:

“Primero. El órgano competente para conocer del medio de impugnación que es materia de pronunciamiento es el Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

Segundo. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esa Sala Superior, para los efectos precisados en la parte final de esta determinación.”

De igual forma, se da cuenta con el oficio número TEPJF-SGA-OA-630/2020, de fecha diecinueve de marzo, signado por el Licenciado Alfredo Montes de Oca Contreras, en su carácter de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, constante de una foja útil, escrita por un solo lado de sus caras, mediante el cual remite **juicio electoral**, presentado por los Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Isabel Guadarrama Bustamante, Xitlali Gómez Terán, Alfredo Javier Arias Casas y José Enrique Pérez Rodríguez, en contra de actos atribuidos a la Consejera Presidenta, Ana Isabel León Trueba, Consejero Electoral, Ublester Damián Bermudez, ambos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Congreso, Subsecretaría de Gobierno y Universidad Autónoma, estos últimos del Estado de Morelos, y en el cual refiere que en cumplimiento al Acuerdo de Sala Superior dictado el dieciocho de marzo, remite lo siguiente:

- 1)** Original de una cédula de notificación por oficio de fecha cinco de marzo, signada por la Licenciada Ariane Lizeth Vargas Castillo, en su carácter de Actuaría de la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

del Poder Judicial de la Federación, constante de una foja útil, escrita por una sola de sus caras.

- 2) Copia certificada del acuerdo plenario dictado en el expediente SCM-AG-12/2020, de fecha cinco de marzo, emitido por la Sala Regional de la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en la Ciudad de México, constante de cinco fojas útiles, empleadas por ambas caras a excepción de las dos últimas.
- 3) Constancias que dieron origen al Acuerdo General SCM-AG-12/2020, respecto del juicio electoral que promovieron las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Isabel Guadarrama Bustamante, Xitlali Gómez Terán, Alfredo Javier Arias Casas y José Enrique Pérez Rodríguez, constante de cincuenta y seis fojas útiles, empleadas por lados indistintos.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente **TEEM/JE/09/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento público el presente medio de impugnación, por medio de la cédula de publicitación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su fijación para el efecto de que los **Terceros Interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo en mención, apercibiéndose que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrán por no interpuestos los mismos, en términos a lo establecido por el artículo 345, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, en relación con el considerando V del Acuerdo General TEEM/AG/02/2017.

TERCERO.- Túrnese el expediente referido a la Magistrada Ixel Mendoza Aragón Titular de la Ponencia Tres, a efecto de que realice los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe².

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **TRECE HORAS** CON **CINCUENTA** MINUTOS DEL DÍA **VEINTICUATRO** DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO LICENCIADO OMAR ELÍAS SILLER FLORES, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. - DOY FE.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

² Esta hoja y firmas pertenecen al acuerdo de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte.